



## **Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 21 de noviembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro de biomaterial odontológico para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca", instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 18/11/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: INIBSA DENTAL SLU.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA) todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 12367a4b98426130



A continuación, visto el documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura del sobre electrónico del único licitador presentado y a la lectura de su proposición, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**INIBSA DENTAL SLU:**

- Criterio 1. Oferta económica: Oferta presentada con los precios unitarios (IVA excluido) de todos los artículos requeridos, numerados del 1 al 7:
  - Artículo 1. 71,28 €
  - Artículo 2. 214,84 €
  - Artículo 3. 40,60 €
  - Artículo 4. 115,80 €
  - Artículo 5. 163,17 €
  - Artículo 6. 99,82 €
  - Artículo 7. 152,03 €
- Criterio 2. Mejora de la prescripción técnica 2.2: Oferta un 30% de descuento sobre los precios que figuran en el catálogo tarifa de productos.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: Oferta reducir el plazo de entrega a 1 día hábil (2 días hábiles de reducción).
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: Oferta ampliar la garantía 1 año, siendo el plazo de garantía total de 3 años.

Una vez leídas todas las propuestas ofertadas por INIBSA DENTAL SLU, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

INIBSA DENTAL SLU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Posteriormente, la Mesa examina la documentación técnica presentada por INIBSA DENTAL SLU y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, acuerda solicitar informe técnico al Responsable del contrato, para verificar, a la vista de la citada documentación, que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Una vez recibido el citado informe, celebrará una nueva sesión de la Mesa para, a la vista del mismo, admitir o excluir la oferta presentada y, en caso de ser admitida, evaluarla y clasificarla y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 12367a4b98426130